



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=Mw1jyndtKAo/HB7K330LPw==>

Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 03 de septiembre de 2025

Oficio IPCC-OFI-001810-2025

NOTIFICACIÓN POR AVISO Y PÁGINA WEB
ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

PARA NOTIFICAR: AUTO IPCC-RES-000007-2025 del 26 de agosto de 2025
A:

ASER TUNES LTDA “EN LIQUIDACIÓN”

Nit: 8002357600

Representante Legal: **MARJORIE SILEBI MONTERO**

La División de Patrimonio Cultural del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias, **FIJA** en cartelera situada en lugar de fácil acceso al público y en la página web del **Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias** www.ipcc.gov.co, la **NOTIFICACIÓN** del referido oficio que contiene diecinueve (19) folios útiles y escritos, por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de mañana 04 de septiembre de 2025.

En constancia,

División de Patrimonio Cultural
Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena – IPCC

MYRIAM CECILIA SOLÓRZANO ESCOBAR
Asesor Código 105 Grado 47
División de Patrimonio Cultural
Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena

Se **DESFJA** el día de hoy _____ del mes de _____ del año _____.

Todo lo anterior, dando cumplimiento al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que contra el presente oficio que se notifica NO proceden recursos, así mismo se advierte que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día hábil siguiente del retiro del Aviso.

En constancia,

MYRIAM CECILIA SOLÓRZANO ESCOBAR
Asesor Código 105 Grado 47
División de Patrimonio Cultural
Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	M. de los Angeles Fragozo	Asesora Jurídica Externa	
Revisó			



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?ID=Mw1jyndtKAo/HB7K330LPw==>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.